



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°165-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 21 de setiembre del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°633-2026-GPP-MDCG, de fecha 17 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde se presenta el **MANUAL QUE REGULA LOS "LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS, O DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE** y la Opinión Legal N°242-2026-OAJ-MDCG, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en su Artículo 26, se describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444; asimismo, el artículo 39 establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en la Ley N°27658, es la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado de Perú, publicada el 30 de enero de 2002, que declara al aparato estatal en proceso de transformación. Y tiene como finalidad y objetivos la



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Eficiencia, Servicio al Ciudadano, Descentralización y Transparencia para un servicio al ciudadano.



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, fue aprobado con Ordenanza Municipal N°020-2023-MDCG, de fecha 13 de diciembre del 2023; donde el responsable en materia de Planeamiento y Presupuestaria, en el marco de la normativa aplicable y de las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), son las siguientes: que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Es el órgano que depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, responsable de brindar asesoramiento y encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público, responsable de la etapa de la Aprobación de la Certificación de la ejecución del gasto;

Que, la Ley N°28716 es la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado en el Perú, promulgada en abril de 2006, que Establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI). Busca fortalecer los sistemas administrativos y operativos frente a actos de corrupción o prácticas indebidas. Promueve una gestión pública más transparente, eficiente y eficaz, con el objetivo principal es optimizar operaciones, proteger bienes y hacer cumplir la Ley.

Que, la Ley N°27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, es la norma fundamental en el Perú, que regula todas las actuaciones de la función administrativa del Estado y establece las reglas comunes para los procedimientos de la administración pública, con la finalidad principal e proteger el interés general, garantizar los derechos y unificar estándares;

Que, mediante el Informe N°633-2026-GPP-MDCG, de fecha 17 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto,



CASTILLO GRANDE
Tan grande como su gente



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



donde se presenta el **MANUAL QUE REGULA LOS "LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS, O DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**



Que, mediante la **OPINION LEGAL N°242-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 21 de setiembre del 2026, donde concluye Declarar **PROCEDENTE** la aprobación de los siguientes instrumentos normativos de gestión interna:

- Manual que regula los lineamientos, procedimientos, flujogramas, o documentos para el proceso de ejecución para el desarrollo de cada producto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2026-MDCG/A**, **DESIGNAR** al **ING. En RECURSOS NATURALES RENOVABLES** mencion **Conservación de Suelos y Agua STALIN PINTO JARA** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en merito a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el 6.10. señala "Aprobar Directivas Internas en Materia Administración, logística, tesorería".

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

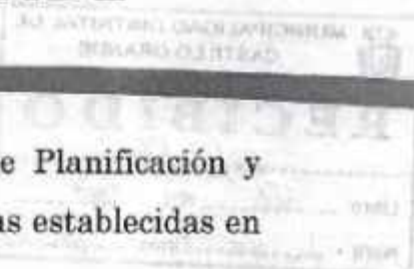
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Manual que regula los "LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS, O DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento normativo.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (www.municipalidaddistritalcastillogrande.gob.pe).



ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución Gerencial, así como el Manual que regula y aprueba, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Alcaldía
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Asesoría Jurídica



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170